CONTRATO N° 043 /2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 403.039.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO (Ruc.: 4642862-3)**, domiciliada en 29 de Setiembre c/María Auxiliadora N° 1013, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.642.862, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 17/2021 "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del Centro de Investigación Hernando Bertoni" - CAACUPE/IPTA – Contrato Plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Los Datos cargados en el SICP;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.039** - Contrato Plurianual.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N°17/2021 "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones del Centro de Investigación Hernando Bertoni" - CAACUPE/IPTA, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 500/2021.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Emmanuel Ingeniería

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Reparación de Instalación Eléctrica en MT**				**116.841.000**
1.1	Provisión de cruceta de media tensión 3"x4"x2,4M	UN	10	260.000	2.600.000
1.2	Mano de obra	GI	1	2.500.000	2.500.000
1.3	Provisión de un gabinete metálico 1800x1500x400mm reinstalación de los componentes medidor y TC ANDE	UN	1	6.300.000	6.300.000
1.4	Provisión de llave de corte total, disyuntor caja moldeada 3x800A	UN	1	8.900.000	8.900.000
1.5	Provisión de llave de corte total, disyuntor caja moldeada 3x250A	UN	2	3.000.000	6.000.000
1.6	Provisión de llave de corte total, disyuntor caja moldeada 3x160A	UN	3	2.050.000	6.150.000
1.7	Provisión de cables tipo taller 4x25mm conexión a líneas aéreas	ML	50	117.000	5.850.000
1.8	Mano de obra	GL	1	4.820.000	4.820.000
1.9	Readecuación de instalación eléctrica en baja tensión cambio de conductores a cables pre ensamblado 4x50mm	ML	250	67.600	16.900.000
1.10	Provisión y cambio de postes de palma por hormigón armado 9/200 con sus accesorios de sujeción y alumbrado público de 150w focos led y fotocélulas	UN	7	2.530.000	17.710.000
1.11	Provisión y cambio de alumbrado publico de 150 W focos led y fotocélulas colocados en postes existentes	UN	8	279.000	2.232.000
1.12	Mano de obra	GI	1	4.040.000	4.040.000
1.13	Provisión de tablero eléctrico, gabinete de adosar con barras de cobre RSTN+T y llaves termo magnéticas medida 800x600x350mm	UN	1	3.200.000	3.200.000
1.14	Provisión de llave de corte total, disyuntor tipo tm 3x100A	UN	2	515.000	1.030.000
1.15	Provisión de llave termo magnética 1x32A	UN	42	79.000	3.318.000
1.16	Provisión de tablero eléctrico, gabinete de adosar con barras de cobre RSTN+T y llaves termo magnéticas medida 600x400x200mm	UN	4	2.500.000	10.000.000
1.17	Provisión de conductor de 4x10mm, alimentación para tableros seccionales	ML	30	61.000	1.830.000
1.18	Tomas tipo Industrial, Tomás tipo shucko zona taller y deposito	UN	15	177.000	2.655.000
1.19	Extensión de circuitos con caños tipo Condui	ML	120	42.000	5.040.000
1.20	Mano de Obra	GL	1	5.766.000	5.766.000
2	**REPARACION DE BAÑOS**				**43.734.000**
2.1	Reparación de techo de tejas tipo españolas	M2	2	112.000	224.000
2.2	Readecuación Instalación eléctrica	GI	1	1.150.000	1.150.000
2.3	Reparación de ventanas tipo balancín	UN	2	140.000	280.000
2.4	Provisión de marco y puerta tipo placa incluye cerradura	UN	2	890.000	1.780.000
2.5	Provisión de puerta metálica de 0,80x2,10	UN	1	675.000	675.000
2.6	Provisión de lavatorio con pedestal	UN	1	355.000	355.000
2.7	Provisión de inodoros cisterna alta	UN	2	610.000	1.220.000
2.8	Readecuación desagüe cloacal	GL	1	790.000	790.000
2.9	Readecuación de sistema de agua potable	GL	1	700.000	700.000
2.10	Reparación de revoque	M2	18	43.000	774.000
2.11	Provisión y reparación de azulejos cerámicos	M2	30	89.000	2.670.000
2.12	Provisión y reparación de carpeta y colocación pisos cerámicos	M3	20	122.000	2.440.000
2.13	Construcción de cámara séptica	UN	1	1.220.000	1.220.000

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

2.14	Servicio de pintura al agua interior y exterior	M2	55	30.000	1.650.000
2.15	Mano de Obra	GI	1	4.836.000	4.836.000
2.16	Reparación de techo de tejas tipo españolas	M2	15	112.000	1.680.000
2.17	Readecuación Instalación eléctrica	GI	1	1.170.000	1.170.000
2.18	Reparación de ventanas tipo balancín	UN	1	230.000	230.000
2.19	Provisión de marco y puerta tipo placa incluye cerradura	UN	2	890.000	1.780.000
2.20	Provisión de puerta metálica de 0,80x2,10	UN	1	675.000	675.000
2.21	Provisión de lavatorio con pedestal	UN	1	355.000	355.000
2.22	Provisión de inodoros cisterna alta	UN	2	610.000	1.220.000
2.23	Readecuación desagüe cloacal	GL	1	2.677.000	2.677.000
2.24	Readecuación de sistema de agua potable	GL	1	798.000	798.000
2.25	Reparación de revoque	M2	10	43.000	430.000
2.26	Provisión y reparación de carpeta y colocación pisos cerámicos	M2	25	123.000	3.075.000
2.27	Provisión y reparación de azulejos cerámicos	M2	20	89.000	1.780.000
2.28	Construcción de cámara séptica	UN	1	1.220.000	1.220.000
2.29	Servicio de pintura al agua interior y exterior	M2	35	30.000	1.050.000
2.30	Mano de Obra	GI	1	4.830.000	4.830.000
TOTAL Gs. (IVA incluido)					**160.575.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.160.575.000** (Guaraníes ciento sesenta millones quinientos setenta y cinco mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez del pago para el año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. . La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato ydeberá extenderse con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

INC. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

12. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la ejecución de los trabajos contratados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.1%(cero coma uno por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de NOVIEMBRE y año 2021.-

Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
Propietario EMMANUEL INGENIERIA

Emmanuel Ingeniería RUC 4.542.802-1

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA